

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA  
-----

N° interno: 2135962

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 490 /172

VALPARAISO, 08/03/2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en el artículo 148, 149 bis inciso 2° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

RESUELVO:

1° APLÍCASE a David Reinaldo BECERRA RAMIREZ nacido el 16/09/1972 en Ecuador, pasaporte ordinario 0702905506; Karla Juliet BECERRA CANTOS nacido el 29/03/2007 en Ecuador, pasaporte ordinario 1726561754; Kimberly Estefania BECERRA CANTOS nacida el 05/12/2004 en Ecuador, pasaporte ordinario 1726561762; y Dayce Edith CANTOS RIVAS nacida el 02/12/1977 en Ecuador, pasaporte ordinario 1308858339, todos de nacionalidad ECUATORIANA, UNA MULTA POR \$123.464 ( ciento veintitres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), por Residencia ilegal infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° La Gobernación Provincial de Valparaíso o Policía de Investigaciones de Chile proveerá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Valparaíso.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento de los sancionados, que dispone de diez(10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4° Asimismo, se deberán advertir a los infractores que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrán ser expulsado del territorio nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET  
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto.Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes